



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 833/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

PROPUESTA DE DECRETO. NOMBRANDO PERSONAL EVENTUAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder al nombramiento como personal eventual, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñen las funciones inherentes a los puestos de confianza, percibiendo por ello las remuneraciones con las que están dotadas las referidas plazas aprobadas por el Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2015, con efectos desde el día 28 de marzo de 2019, y con cargo a la partida presupuestaria 9200/11000 de:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Doña María Natividad Rodríguez Pérez	*6***369 W	28.842,52 €uros
Doña María José Navazo García	0****646 T	28.576,52 €uros
Doña Visitación Pérez Blázquez	7256**** D	28.109,20 €uros
Don Juan Carlos González Martín	****2558 R	28.109,20 €uros
Don Ignacio de la Lastra Leyva	06**07** Q	28.109,20 €uros
Doña Marta Rodríguez Pérez	**50**15 L	28.109,20 €uros
Don Enrique José García Tejerizo	70**33** N	47.760,30 €uros

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; dando cuenta de la misma en el Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre desde su fecha.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados, según lo exigido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas; dando traslado de la misma al departamento de Recursos Humanos y nóminas.

Ávila, 28 de marzo de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.